



## PRIMEROS ESCENARIOS ESTATALES CON AUMENTOS EN LA TASA DEL ISN PARA 2026

**RESUMEN:**

Cuatro estados incrementarán el Impuesto Sobre Nómina en 2026, elevando la carga fiscal para empleadores y reforzando la necesidad de cumplimiento oportuno.

**ESCRITO POR:**

**L.C. Verónica Castillo Escobar**  
**Gerente de Nóminas**

**L.C. Tayde Lucila Díaz Orozco**  
**Nóminas**

**L.A. Aníbal Morales Vilchis**  
**Nóminas**

**CONTÁCTANOS:**

[dn@bhrmx.com](mailto:dn@bhrmx.com)  
[www.bhrmx.com](http://www.bhrmx.com)

En el marco de los festejos de fin de año, los congresos de cuatro estados del país aprobaron incrementos en la tasa del Impuesto Sobre Nómina (ISN) para 2026. Baja California Sur, Chihuahua, Colima y Yucatán incluyeron dicho aumento como parte de sus respectivos paquetes fiscales para el ejercicio del próximo año.

- **BAJA CALIFORNIA SUR:** El Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó, dentro de su paquete de reformas fiscales, el aumento en la tasa del Impuesto Sobre Nóminas, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2026. Dicha tasa pasará del **2.5%** al **3.0%**, con el objetivo de alinearse con otras entidades federativas y fortalecer la recaudación para obras sociales y de infraestructura.
- **CHIHUAHUA:** El pasado 16 de diciembre, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el paquete económico para el ejercicio 2026, el cual contempla el incremento en la tasa del Impuesto Sobre Nómina, que pasa del **3.0%** al **4.0%**. Dicho ajuste fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de diciembre.

Asimismo, se mantiene el estímulo fiscal relacionado con este impuesto, consistente en una reducción en el pago mensual del impuesto causado, conforme a la siguiente tabla:

NO. DE EMPLEADOS EN EL MES	ESTÍMULO FISCAL MENSUAL
De 1 a 10 empleados	20%
De 11 a 30 empleados	10%
De 31 a 50 empleados	5%

Los contribuyentes deberán cumplir con ciertos requisitos a más tardar el 31 de enero de 2026, a fin de obtener el beneficio fiscal correspondiente durante cada uno de los meses del ejercicio 2026, siempre que presenten sus declaraciones y realicen el pago en tiempo o dentro del plazo establecido, y además se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas al Impuesto Sobre Nómina.

- **COLIMA:** Como parte de una estrategia estatal para compensar el recorte de recursos federales, estimado en aproximadamente \$430 millones de pesos, el incremento en la tasa del Impuesto Sobre Nómina en el estado de Colima pasará del **2.0%** al **3.0%**, conforme a lo establecido en su paquete económico para 2026.



- **YUCATÁN:** Desde noviembre de 2025, el gobierno del Estado de Yucatán, señaló que no habrá nuevos impuestos para la población, y que el impuesto sobre nómina no representa una carga adicional para los trabajadores, ya que es un impuesto que pagan los empleadores, el incremento al ISN, será del **3.0%** al **3.75%**, con el propósito de financiar el transporte público y diversos programas sociales.

Otros estados como Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz no presentarán cambios en la tasa del Impuesto Sobre Nómina. Asimismo, la Ciudad de México mantendrá el beneficio fiscal para los contribuyentes considerados microempresas (1%) y pequeñas empresas (0.5%).

**FUENTE:** Paquete económico de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Colima y Yucatán, así como reporte de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

BHR México ratifica su compromiso de acompañar a las empresas en la actualización normativa, asegurando el cumplimiento fiscal y la tranquilidad frente a posibles sanciones.

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.